INFORME DE EVALUACION N° 13/2023.-

ADQUISICIÒN DE CUBIERTAS, CAMARAS Y CAMISAS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION ID. N° 436.738.-

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS. -**
FECHA: **14/11/2023.-**

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución N° 139/2023 G.A.P. de fecha 19/09/2023,** Integrantes del Comité, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, cuyos miembros son los siguientes: **el Econ. José Romero- Jefatura de Presupuesto, Secretaría de Hacienda, Sra. Lourdes Mabel Fleitas Garay- Secretaría de Salud, y por el área afectada a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Servicios Generales Transporte y Taller, el Sr. Elvio Ramón Carísimo Fernández, para el llamado a licitación por Contratación Directa N° 01/2023, convocado para la ejecución de "ADQUISICIÒN DE CUBIERTAS, CAMARAS Y CAMISAS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION ID. N° 436.738.** - emprendido por la **GOBERNACION DE ALTO PARANA**, por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27°**, (segundo párrafo), de la ley N°2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluar las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el art. **9°** del Decreto N°2992/2019 ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, el **Secretario de Servicios Generales Transporte y Taller,** remite las descripciones, cantidades, 4 presupuestos y justificación de necesidad para el presente llamado.

Por **Resolución N° 270/2023 G.A.P. de fecha 09 de octubre del 2023**, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por **Contratación Directa, N° 01/2023, (ID N° 436.738), para "ADQUISICIÒN DE CUBIERTAS, CAMARAS Y CAMISAS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION".**

De acuerdo a la **Disponibilidad Presupuestaria N° 080/2023 de fecha 13 de octubre de 2023**, el monto previsto para el presente llamado ascienda a la suma de **G. 83.016.000,** del **Rubro 392 (F.F.30.OF.07., F.F.30. OF.08.)**, según **CDP N° 080/2023.**

La adjudicación del presente llamado es por **ITEM.**

De acuerdo al Acta de Apertura de Oferta se visualiza que, para el presente Acto se presentó (1) una Oferta, debiendo contar con más ofertas, teniendo en cuenta que el presente llamado es por Licitación de Contratación Directa,

ECON. JOSE ROMERO M
JEFE DE PRESUPUESTO

Qca. Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaria de Salud

Elvio Carísimo
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller

pero conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 483/2021, de fecha 05/02/2021 en su Art. 4º Excepción Inc. b), - "De Contrataciones Públicas", se llevó a cabo dicho acto, teniendo en cuenta la urgencia de adquirir las **CUBIERTAS, CAMARAS Y CAMISAS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION ID.Nº 436.738, considerando que las mismas son indispensables ya que son de utilidad diaria y transitan grandes proporciones de Km por día lo que conlleva a un desgaste más de lo normal,** ***razón por la cual no es posible postergar el referido llamado.-***

Este Comité al analizar la presente situación, concuerda con lo asentado más arriba, además se debe tener en cuenta los tramites que conlleva la cancelación, prorroga y el trámite de un nuevo llamado, esto afectaría a la convocante, como a las personas que serán beneficiadas (personas de escasos recursos).

2. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), a fin de dar cumplimiento al art. 32 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, se cursó invitación a las siguientes firmas:

1. **IMPORTADORA DEALER SOCIEDAD ANONIMA.**
2. **NEUMATICOS DEL PARAGUAY SRL.**
3. **DIEGO ORLANDO SARTORIO CORDONE**
4. **SUNSET S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS.**
5. **FELIX SANTIAGO SOSA ROLANDI.**

Obs: Cabe resaltar que las Invitaciones a las empresas fueron cursadas por vía correo electrónico, y se visualiza que a la misma es anexada como respaldo el acuse de envió de la UOC.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 01 de noviembre del 2023, siendo las **08:00,** horas se procede a la apertura, según el **Acta de Apertura** en la que participo la siguiente firma:

EMPRESAS	TOTAL DE LA OFERTA
DIEGO ORLANDO SARTORIO CORDONE	82.606.716.

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

4. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones. –

4.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 2992/2019, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

ECON. JOSE ROMERO M.
JEFE DE PRESUPUESTO

Oca. Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaría de Salud

Elvio Carisimo
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller

Documentos	DIEGO ORLANDO SARTORIO CORDONE
1. Formulario de Oferta.- (El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente.)	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de oferta. –	Cumple
3. Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.-	Cumple
4. Constancia de Inscripción en el Registro único de Contribuyentes (RUC).	Cumple
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-	No corresponde Unipersonal
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-	No corresponde Unipersonal
7. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden constituir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.- (P/ Persona Jurídica).-	No corresponde Unipersonal

Que: a continuación, se ha verificado los documentos de la Oferta suministrado por la firma oferente, en el cual se ha constatado que:

La firma **DIEGO ORLANDO SARTORIO CORDONE**, con **RUC N° 2352383-2**, se observa que ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales, para seguir en competencia conforme al Criterio de Evaluación - del PBC y a lo establecido en el PBC y los Art. 60, 61, 62 y 63 del Decreto N° 2992/19, que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que cumple con los documentos sustanciales requeridos y se continuará la evaluación de la misma, de los documentos posteriores.

4.2. PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS. -

El Comité de Evaluación de Oferta procede a analizar el precio por Ítems de la única oferta presentada para este llamado ya que la misma cumple con la documentación básica de carácter sustancial. El detalle de la oferta presentada, se encuentra consignada en la Planilla Comparativa de Precios, confeccionado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC), la misma forma parte íntegramente del presente Informe y que se resume conforme al siguiente detalle:

VSA. COMERCIAL				
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	Cubierta para automóvil (Cubiertas 195/55 R15)	10	507.600	5.076.000
2	Cubierta para camión (Cubiertas 275/80 R22.5)	4	1.484.100	5.936.400
3	Cubierta para camión (Cubiertas 295/80 R22.5)	4	1.492.400	5.969.600
4	Cubierta para camión (Cubiertas 215/80 R16)	6	587.375	3.524.250
5	Cubierta para minivan/minibús (Cubierta 225/75 R16)	8	871.200	6.969.600
6	Cubierta para camión (Cubiertas 215/75 R17)	4	536.875	2.147.500
7	Cubierta para maquinaria pesada (Cubiertas 17.5 / 25 L3)	10	4.165.250	41.652.500
8	Cámara para máquinas pesadas (Cámara 17.5 / 25)	2	673.333	1.346.666
9	Cubierta para maquinaria pesada (Cubiertas 19.5 L-24)	2	2.973.100	5.946.200
10	Cubierta para maquinaria pesada (Cubiertas 12X16.5)	2	2.019.000	4.038.000
Precio Total				**82.606.716**

ECON JOSE ROMERO M.
JEFE DE PRESUPUESTO

Oca. Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaría de Salud

Elvio Carisimo
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller

La firma **DIEGO ORLANDO SARTORIO CORDONE**, con **RUC Nº 2352383-2**, ofrece oferta económica para todos los Ítems, por lo que es preseleccionada en todos los Ítems cotizados, conforme al PBC y en virtud al Art. 63º Decreto Nº 2992/019 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", por consiguiente, se verifica el cumplimiento de las demás documentaciones requeridas en el PBC. -

4.2. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de la oferta, de manera a constatar si el oferente concursante ha dado cumplimiento a los requisitos Formales exigidos en el PBC. -

DOCUMENTOS	DIEGO ORLANDO SARTORIO CORDONE
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
2. Constancia de Inscripción en el Registro único de Contribuyentes (RUC).	No corresponde Unipersonal
3. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No se aplica
4. Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.-	Cumple
5. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
6. Declaración Jurada de Miembros	Cumple
7. Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

Acorde al cuadro precitado, se concluye que:
La firma **DIEGO ORLANDO SARTORIO CORDONE, con RUC Nº 2352383-2, cumple con las provisiones de las documentaciones formales requeridas en el PBC.** Por tanto, se continúa el análisis de las documentaciones requeridas, para determinar si cumple con otras exigencias legales establecidas en el PBC.- En relación al **Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC,** el comité **NO APLICA** teniendo en cuenta que ***dicha empresa no ha presentado en forma física con su oferta,*** *hemos ingresado en el sistema VUE del Ministerio de Industria y comercio (MIC) a los efectos de constatar si la misma posee dicho Certificado, se observa que no cuenta con dicho documento, además los bienes ofertados son de procedencia extranjeras, por ende este Comité* no aplica dicho criterio, además el PBC es claro al decir **en caso de contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.**

4.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGAS:

Conforme a lo requerido en el **PBC** en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, de la empresa en competencia, se procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAN DE ENTREGAS
1. DIEGO ORLANDO SARTORIO CORDONE, con RUC Nº 2352383-2	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo al cuadro precitado, se observa que la **firma DIEGO ORLANDO SARTORIO CORDONE, con RUC Nº 2352383-2, cumple con las condiciones estipuladas** en **el PBC**, conforme a la evaluación realizada en su aspecto Técnico, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas ofertas siguen en curso por ser de mejor calidad los bienes ofertados, la cuales se determinan que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas, demostrando

ECON. JOSE ROMERO M.
JEFE DE PRESUPUESTO

Qca. Fra. Lourdes M. Fleitas
Secretaria de Salud

Elvio Carísimo
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller

de esa forma que posee la capacidad para presentar los bienes en tiempo y forma, además de acuerdo a lo requerido en el Criterio de **SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS del PBC.** -

SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CAPACIDAD LEGAL:

Al respecto este Comité ha realizado a profundidad el análisis de acuerdo al criterio correspondiente establecidos en las bases y condiciones del llamado, por lo que se ha procedido **VERIFICAR SI EL OFERENTE SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES Establecidas en el Art. 40, inciso a), b), d), m) y n) de la Nº 6716/2021, "QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTICULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y EL ART. 72 MODIFICADO POR EL ART. 1º DE LA LEY Nº 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2051/03" "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DNCP Y LA CIRCULAR DNCP Nº 5/2021**, en base al siguiente análisis:

ANALISIS REALIZADO	DIEGO ORLANDO SARTORIO CORDONE
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	SIN REGISTRO
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN DATOS
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	SIN REGISTRO
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	SIN REGISTRO
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	SIN REGISTRO
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	SIN REGISTRO

En este sentido este comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación no habiéndose asentado observaciones algunas, en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de la propietario de la firma unipersonal **DIEGO ORLANDO SARTORIO CORDONE, con RUC Nº 2352383-2,** con respecto a la adjudicación del presente llamado como se constata en la Constancia de la SINARH, en donde consta que la firma en carácter de persona física, no se encuentra registrado como funcionario público "activo" al momento de la evaluación de ofertas

ECON JOSE ROMERO M.
JEFE DE PRESUPUESTO

Qca. Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaría de Salud

Elvio Carísimo
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller

EXPERIENCIA REQUERIDA.

Seguidamente se procede a evaluar el cumplimiento de la Experiencia, solicitadas en el PBC, **conforme al siguiente criterio:**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Documentos	DIEGO ORLANDO SARTORIO CORDONE
Demostrar la experiencia en Provisión de LA PROVISION DE CUBIERTAS, CAMARAS Y CAMISAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años. 2021, 2022. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el total del volumen o monto requerido más arriba, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados es decir que sumando los 2 últimos 2021 y 2022, tendrán que alcanzar el 30% del monto máximo ofertado sin importar la cantidad de contratos o facturaciones y /o recepciones finales los contratos o facturaciones requeridos podrán corresponder tanto a empresas publicas y/o privadas.	**Cumple**

El Comité al analizar los documentos proporcionados por la firma seleccionada se observa que **cumple** con dicho criterio, por lo que este Comité procede al análisis de otros requisitos requeridos para el presente criterio.

-Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentos.	DIEGO ORLANDO SARTORIO CORDONE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2021 y 2022.	**Cumple**
•Patente Comercial vigente del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	**Cumple**

La firma **DIEGO ORLANDO SARTORIO CORDONE, con RUC Nº 2352383-2,** ha presentado los documentos descriptos en el presente cuadro conforme al PBC. Correspondiente, demostrando de esa manera que cumple con la experiencia requerida.

CAPACIDAD TECNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

DOCUMENTOS	DIEGO ORLANDO SARTORIO CORDONE
Declaración Jurada simple en la capacidad de provisión de lo solicitado	**Cumple**

La firma **DIEGO ORLANDO SARTORIO CORDONE, con RUC Nº 2352383-2, ha** presentado los documentos descriptos en el presente cuadro, **acorde al PBC.** Correspondiente, cumple con los requisitos exigidos por la convocante, por lo que demuestra de esa manera que **cumple** con la capacidad técnica requerida.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020.-

El Comité de Evaluación ha analizado el formulario de Oferta de la planilla de precio ofertada por la firma seleccionada, en la que se concluye que no será necesario requerir desglose de precio, teniendo en cuenta que en la misma no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial, conforme al PBC y

ECON JOSE ROMERO M.
JEFE DE PRESUPUESTO

Oca. Eca. Lourdes M. Fleitas
Secretaría de Salud

Elvio Carísimo
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller

en virtud a lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 1890/2020, de fecha 07/05/2020, de la DNCP

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

En relación a esta apreciación cabe destacar que no fue aplicado el referido criterio a la firma **DIEGO ORLANDO SARTORIO CORDONE, con RUC Nº 2352383-2, por ser la única firma en competencia y porque los bienes ofertados son de procedencia del Mercosur.**

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

No se aplica, porque la firma seleccionada presenta Patente Municipal del Departamento de Alto Paraná.

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA FIRMA PRESELECIONADA:

PROMEDIO AÑOS: 2021 y 2022.-

A los efectos de analizar el presente criterio conforme al PBC y de acuerdo a datos suministrados por la firma **seleccionada**, este comité analiza los siguientes requisitos conforme a los documentos presentados por el oferente:

ECON. JOSE ROMERO M.
JEFE DE PRESUPUESTO

Oca. Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaría de Salud

Elvio Carísimo
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller

DOCUMENTOS	CRITERIOS (CUMPLE/ NO CUMPLE)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas	Cumple
Balance General y Estado de Resultado año 2.021 y 2022 Para contribuyentes de IRE GENERAL.	Cumple
Formulario DDJJ para contribuyentes IRE SIMPLE Y RESIMPLE año 2021 y 2022.	Cumple
Formulario DDJJ 104 para contribuyentes del IRP. Año 2021 y 2022	No corresponde
Formulario DDJJ 120 para contribuyentes IVA GENERAL año 2021 Y 2022.	No corresponde

Este Comité de Evaluación al analizar dichos documentos conforme al cuadro precitado se observa que cumple con los criterios conforme a las documentaciones presentadas y al proceder al cálculo de los ratios financieros, la cual se **ANEXA** al presente **Informe,** se observa que **la firma seleccionada *Posee suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en el PBC.*** -

VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS:

Las muestras deberán ser presentadas por cada ítem ofertado, en el momento de la Apertura de ofertas, debidamente identificado y rotulado. **La NO presentación de las muestras será causal de descalificación.**

EMPRESAS	MUESTRAS
DIEGO ORLANDO SARTORIO CORDONE	**cumple**

Las muestras fueron presentadas por la firma seleccionada, conforme a lo solicitado en la Especificación Técnica del PBC. Por lo que el Comité ha verificado si corresponden a los bienes solicitados, por lo que se constata que cumple de acuerdo a las especificaciones técnicas, la misma concierta con el Acta de Entrega y Recepción de Muestras, y el formulario de la Lista de Precios.

4.5. PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal y técnico exigido en el **PBC,** la firma **DIEGO ORLANDO SARTORIO CORDONE, con RUC N° 2352383-2,** ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, además el precio cotizado en los Ítems seleccionados se enmarcan dentro de la disponibilidad Presupuestaria, de esa forma esta Institución se encuentra salvaguardando los intereses del Estado, en virtud al Art. 61, 63 y 65 del Dto. N° 2992/19 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

5 – CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, precedentemente y luego de analizar minuciosamente la oferta admitida, y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en el **PBC,** en la **Ley N° 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 2992/19, y demás concordantes,** de la Legislación vigente, este

ECON. JOSE ROMERO M.
JEFE DE PRESUPUESTO

Oca. Esp. Lourdes M. Fleitas
Secretaría de Salud

Elvio Carísimo
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller

Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de parte de la autoridad superior:

5.1. ADJUDICAR a **la firma DIEGO ORLANDO SARTORIO CORDONE, con RUC Nº 2352383-2,** cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por Contratación **Directa Nº 01/2023, convocado para la ejecución de "ADQUISICIÒN DE CAMARAS, CAMISAS Y CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION ID. Nº 436.738, por *el monto total de los Ítems cotizados, Gs. 82.606.716.- (guaraníes Ochenta y dos millones, seiscientos seis mil, setecientos dieciséis) – IVA incluido, conforme al siguiente detalle:***

VSA. COMERCIAL				
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	Cubierta para automóvil (Cubiertas 195/55 R15)	10	507.600	5.076.000
2	Cubierta para camión (Cubiertas 275/80 R22.5)	4	1.484.100	5.936.400
3	Cubierta para camión (Cubiertas 295/80 R22.5)	4	1.492.400	5.969.600
4	Cubierta para camión (Cubiertas 215/80 R16)	6	587.375	3.524.250
5	Cubierta para minivan/minibús (Cubierta 225/75 R16)	8	871.200	6.969.600
6	Cubierta para camión (Cubiertas 215/75 R17)	4	536.875	2.147.500
7	Cubierta para maquinaria pesada (Cubiertas 17.5 / 25 L3)	10	4.165.250	41.652.500
8	Cámara para máquinas pesadas (cámara 17.5 / 25)	2	673.333	1.346.666
9	Cubierta para maquinaria pesada (Cubiertas 19.5 L-24)	2	2.973.100	5.946.200
10	Cubierta para maquinaria pesada (Cubiertas 12X16.5)	2	2.019.000	4.038.000
Precio Total				**82.606.716.**

5.2. ELEVAR lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución, a los efectos de resolver sobre la Adjudicación.

5.3. ENCOMENDAR posteriormente a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. Nº2992/2019 en el Art. 07º - inc. i**) y recepcionar los documentos del adjudicado que deberá presentar al momento de la firma del contrato. - *Asimismo, Este Comité de Evaluación de Ofertas, remite a la **UOC** las muestras de los bienes requerido al oferente conforme al **PBC**, para cualquier requerimiento que hubiere. -*

Es nuestro informe y Dictamen.
Salvo mejor parecer.
Ciudad del Este, 14 de noviembre de 2023.
Comité de Evaluación:

ECON. JOSE ROMERO
JEFATURA DE PRESUPUESTO

SRA. LOURDES M. FLEITAS GARAY.
SECRETARIA DE SALUD

SR. ELVIO CARISIMO
SECRETARIO DE SERVICIOS GENERALES

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

VSA COMERCIAL de Diego Orlando Sartorio Cordone

RATIO DE LIQUIDEZ	2.021		2.022		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	101.343.423	754,37	69.181.824	0,58	377,47	CUMPLE
Pasivo Corriente	134.342		119.851.303			

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	2.021		2.022		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	134.342	0,00	119.851.303	0,54	0,27	CUMPLE
Activo Total	101.343.423		222.505.460			

RATIO DE RENTABILIDAD	2.021		2.022		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Ganancia o Pérdida	1.209.081	0,01	1.246.734	0,01	0,01	CUMPLE
Capital	100.000.000		101.407.423			

ECON. JOSE ROMERO M.
JEFE DE PRESUPUESTO

Ocar. Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaria de Salud

Elvio Carisimo
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
1295709

https://gdl.mitic.gov.py

Ministerio de Economía y Finanzas

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **DIEGO ORLANDO SARTORIO CORDONE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2352383, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Generado por: **ALICE MARILYN JIMENEZ PEÃ'A**

Institución: **GOBERNACION DE ALTO PARANA**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Fecha de Emisión: 17 noviembre 2023, 11:31

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional a través del Sistema de Intercambio de Información Decreto N° 8709/201

Código de Verificación:
hjlp hyhx oktt
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador